

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCION DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 4019
RETIRO,
VISTOS: 13 DIC 2017

1.- Convenio Programa PRODESAL de fecha 02 de Mayo 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, INDAP;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Programa de Desarrollo Local, PRODESAL;

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contratar un servicio de arriendo de Carpa de 10 x 20 metros, cerrado en un costado, tela blanca impermeable con cenefa color rojo para complementar realización de Actividad con la participación de agricultores de la comuna que se realizará el día 22 de diciembre en la Plazoleta del sector camelias;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y experiencia en el ámbito del servicio de obras menores y arriendo de maquinas y equipos para eventos culturales y deportivos avalado por más de 15 años en el rubro.

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de arriendo al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$500.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo de carpa de 10 x 20 metros, cerrado en un costado, tela blanca impermeable con cenefa color rojo para complementar realización de actividad de capacitación con la participación de agricultores de la comuna que se desarrollará en la Plazoleta de Camelias el día 22 de diciembre de 2017;

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° ____/

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria N° 24.01.007.004.004 Programa Desarrollo Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE.
"Por Orden del Señor Alcalde"



[Handwritten signature]
ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./